

Notificacion sentencia N. 2014-00073-00 - Mensaje (HTML)

ArchivoMensaje

Ignorar

Correo no deseado

Eliminar

Responder

Responder a todos

Reenviar

Más

Reunión

Mover a: ?

Correo electróni...

Responder y eli...

Al jefe

Listo

Crear nuevo

Pasos rápidos

Mover

Reglas

OneNote

Acciones

Marcar como no leído

Categorizar

Seguimiento

Buscar

Relacionadas

Seleccionar

Zoom

De: Tribunal Administrativo 01 San Andres

Para: jcpomare76@hotmail.com; notificacion@sanandres.gov.co

CC:

Asunto: Notificacion sentencia N. 2014-00073-00

Enviado el: viernes 26/06/2015 11:38

Mensaje

Sentencia Exp.2014-00073-00.pdf (2 MB)

Cordial Saludo,

En virtud del Art. 203 del C.P.A.C.A, por medio del presente correo le notifico personalmente lo siguiente:

RADICADO	88 001 23 33 000 2014 00073 00
CLASE DE PROCESO	NULLIDAD SIMPLE
DEMANDANTE	JUAN CARLOS POMARE
DEMANDADO	DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO
MAGISTRADO PONENTE	DR. JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
PROVIDENCIA QUE SE NOTIFICA	SENTENCIA
FECHA DE PROVIDENCIA	25 DE JUNIO DE 2015
ARCHIVO ADJUNTO	COPIA SENTENCIA



*Tribunal Contencioso Administrativo
De San Andrés, Providencia y
Santa Catalina*





JEAN ETHEL WALTERS ÁLVAREZ

Secretaria General

Tribunal Administrativo 01 San Andres



ES

11:40

26/06/2015

Retransmitido: Notificacion sentencia N. 2014-00073-00 - Informe

ArchivoInforme

Eliminar

Reenviar

Más

Mover a: ?

Correo electróni...

Responder y eli...

Al jefe

Listo

Crear nuevo

Pasos rápidos

Mover

Reglas

OneNote

Acciones

Marcar como no leído

Categorizar

Seguimiento

Buscar

Relacionadas

Seleccionar

Zoom

De: Microsoft Outlook

Para: Tribunal Administrativo 01 San Andres

Asunto: Retransmitido: Notificacion sentencia N. 2014-00073-00

Enviado el: viernes 26/06/2015 11:50

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

jcpomare76@hotmail.com (jcpomare76@hotmail.com)

Asunto: Notificacion sentencia N. 2014-00073-00

ES

11:40

26/06/2015



Notificacion sentencia N. 2013-00073-01 - Mensaje (HTML)

ArchivoMensaje

Ignorar

Correo no deseado

Eliminar

Responder

Responder a todos

Reenviar

Reunión

Más

Mover a: ?

Correo electróni...

Responder y eli...

Al jefe

Listo

Crear nuevo

Pasos rápidos

Mover

Reglas

OneNote

Acciones

Marcar como no leído

Categorizar

Seguimiento

Buscar

Relacionadas

Seleccionar

Zoom

De: Tribunal Administrativo 01 San Andres

Para: ipolania@procuraduria.gov.co; procjudfam54@procuraduria.gov.co

CC:

Asunto: Notificacion sentencia N. 2013-00073-01

Enviado el: viernes 26/06/2015 16:21

Mensaje

Sentencia Exp.2014-00073-00.pdf (2 MB)

Cordial Saludo,

En virtud del Art. 203 del C.P.A.C.A, por medio del presente correo le notifico personalmente lo siguiente:

RADICADO	88 001 23 33 000 2014 00073 00
CLASE DE PROCESO	NUIDAD SIMPLE
DEMANDANTE	JUAN CARLOS POMARE
DEMANDADO	DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO
MAGISTRADO PONENTE	DR. JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
PROVIDENCIA QUE SE NOTIFICA	SENTENCIA
FECHA DE PROVIDENCIA	25 DE JUNIO DE 2015
ARCHIVO ADJUNTO	COPIA SENTENCIA



Tribunal Contencioso Administrativo
De San Andrés, Providencia y
Santa Catalina





JEAN ETHEL WALTERS ÁLVAREZ

Secretaria General

Ver más acerca de: Tribunal Administrativo 01 San Andres.

ES

8:40

30/06/2015

Retransmitido: Notificacion sentencia N. 2013-00073-01 - Informe

ArchivoInforme

Eliminar

Reenviar

Más

Mover a: ?

Correo electróni...

Responder y eli...

Al jefe

Listo

Crear nuevo

Pasos rápidos

Mover

Reglas

OneNote

Acciones

Marcar como no leído

Categorizar

Seguimiento

Buscar

Relacionadas

Seleccionar

Zoom

De: Microsoft Outlook

Para: Tribunal Administrativo 01 San Andres

Asunto: Retransmitido: Notificacion sentencia N. 2013-00073-01

Enviado el: viernes 26/06/2015 16:33

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

ipolania@procuraduria.gov.co (ipolania@procuraduria.gov.co)

procjudfam54@procuraduria.gov.co (procjudfam54@procuraduria.gov.co)

Asunto: Notificacion sentencia N. 2013-00073-01

ES

8:41

30/06/2015